

Diagnóstico del Programa Presupuestario

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E095. Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico.

012. Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

2000. Subsecretaría de Educación Obligatoria.

Ejercicio fiscal 2025

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E095. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, 2025

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2025	13/06/2025	CREACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DERIVADO DEL CONVENIO PARA EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE TIPO BÁSICO, 2025.

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Este programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico (PRODEP Tipo Básico) contribuye en el cumplimiento de las nuevas disposiciones federales en el tema educativo, establecidas en el artículo 3o., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

Del mismo modo, con el PRODEP Tipo Básico se da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación, en su artículo 92, el cual establece que las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema integral de formación, capacitación y actualización para que las maestras y los maestros ejerzan su derecho a acceder a éste.

1.2 Evolución del problema.

La necesidad de Formación Docente ha sido permanente en el Sistema Educativo, la cual obedece a diversos factores económicos, políticos, culturales, sociales e internacionales, sin embargo, es importante puntualizar algunos aspectos que se consideran centrales para identificar causas, efectos y características las cuales fueron referidas en las Estrategias Estatales de Formación Continua desde el año 2020.

La necesidad de Formación Docente del 2020 a la fecha, parte de las condiciones sensibles que ha dejado el impacto de la pandemia por la COVID-19 en el sistema educativo, así como las crisis sanitaria y económica que han obligado al abandono de estudios y deserción en aprendientes de Educación Básica, concentrándose el mayor número de problemáticas en contextos vulnerables. Por lo que es importante mencionar, que atender a las y los educadores que laboran en zonas o localidades donde se concentran las escuelas en contextos de vulnerabilidad es una de las prioridades de la formación continua.

Aunado a lo anterior, la Nueva Escuela Mexicana considera a las y los educadores como verdaderos agentes de transformación, por los que se establece un marco de política educativa a través de diferentes instancias, como el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, el Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, el Sistema de Formación Continua, Capacitación y Actualización, y la Dirección General de Formación Continua para Docentes y Directivos. Por esta razón, los procesos de formación continua y desarrollo profesional de las y los educadores son determinantes para la mejora de la práctica docente e influyen en la concreción de las finalidades educativas. A este respecto, la Secretaría de Educación del Estado de Puebla ha considerado que de forma complementaria a dichos esquemas de formación federal se requieren procesos de formación contextualizados, situados que retomen las

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E095. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, 2025

necesidades auténticas para evolucionar hacia una mayor profesionalización, la cual no sólo requiere fortalecer saberes y el saber hacer, sino transformar la identidad misma del educador.

Es importante mencionar que el Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2030 del Estado de Puebla (PED), en el Eje 1: Humanismo con Bienestar busca garantizar la educación y un desarrollo social equitativo que permita a cada persona vivir con dignidad; en este sentido, en el objetivo 1.3.1 del PED, se impulsa la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica, inclusión y perspectiva humanista, situación que se vincula con la línea de acción 1.3.1.1.3 la cual busca mejorar el sistema de formación continua a través de una visión humanista, científica y tecnológica con base en criterios específicos, pertinentes y contextualizados.

La concreción de La Nueva Escuela Mexicana se vislumbra en el Plan de estudio de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022, en el cual establece un nuevo marco educativo basado en principios de inclusión, equidad, excelencia y formación integral. Este plan busca transformar el sistema educativo mexicano, de lo mandado en el Artículo 23 de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública Federal ha desarrollado para que sea aplicable y obligatorio en toda la República Mexicana al ser la educación un derecho humano y, por lo tanto, un bien público de interés nacional, en donde la propuesta curricular es una tarea colectiva en permanente construcción.

La organización curricular del Plan de Estudio contempla distintos componentes relacionados de manera articulada en niveles de desagregación de acuerdo a lo que establece el artículo 29, fracciones II (contenidos fundamentales de estudio), III (secuencias indispensables que deben respetarse) y VI (elementos que permitan la orientación integral de educando), aunado al ejercicio del derecho a la educación se expresa en una escuela que forme ciudadanas y ciudadanos para vivir y convivir en una sociedad democrática que se caracterice por el ejercicio activo de las libertades individuales, el respeto al orden legal justo, la autodeterminación y participación de las comunidades en el debate público para dialogar con otras ciudadanías, desde una perspectiva territorial, con miras a transformar la realidad.

Con base en lo anterior, el PRODEP Tipo Básico a través de su instrumento de planeación denominado la Estrategia Estatal de Formación Continua 2025, tomó como referentes la Nueva Escuela Mexicana, así como el Plan de Estudio 2022 en donde se manifiestan capacidades humanas y la realidad nacional a través de siete ejes articuladores incorporados en el currículo, los cuales contienen los rasgos propiamente humanos de la formación de ciudadanas y ciudadanos de una sociedad democrática, desde la perspectiva plural y diversa como la mexicana. En tal virtud, en el ejercicio fiscal 2024 se llevó a cabo la oferta de formación con recursos del PRODEP Tipo Básico respecto a la Nueva Escuela Mexicana y el Plan de Estudios 2022.

Con base en la información plasmada en el numeral 3 “Diagnóstico de la formación Continua en el Estado de Puebla” de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2025 de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, el diagnóstico incluye a las escuelas y figuras educativas de las regiones con mayor rezago educativo en la entidad y que atienden a población en situación de vulnerabilidad por su diversidad lingüística, cultural, física, económica o social, para ofrecer una formación pertinente ante los desafíos y retos que las y los docentes están enfrentando.

El tratamiento de datos para la construcción del diagnóstico de la formación continua de la entidad se llevó a cabo tomando como referentes los siguientes insumos:

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E095. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, 2025

- Informe de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación para el Personal de Educación Básica (EDNFPEB).
- Prontuarios de indicadores de la mejora continua de la educación del documento emitido por la Mejoredu, cifras del ciclo escolar 2020-2021 Puebla, en sus apartados Contexto; organización y dimensión del Sistema Educativo Estatal y Escuelas.
- Estadísticas proporcionadas por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa (DPyEE) y la Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua (DATPAEyFC) de la Secretaría de Educación Estatal, así como de los instrumentos y encuestas elaboradas para tal fin.

En dicho diagnóstico establece que durante el ciclo escolar 2022-2023, la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla (SEEP) informó que la educación básica en sus distintos niveles y tipos de servicio se brinda a través de 10 mil 676 escuelas públicas con el trabajo profesional de 53 mil 64 docentes. En este sentido se desagrega que, del total de escuelas de Educación Inicial, el 69% corresponde al servicio indígena y el 31% a lactante y maternal, los cuales son atendidos por 51 y 88 docentes, respectivamente. El nivel educativo de Preescolar cuenta con el 52.44% de escuelas generales en las que trabajan 7 mil 353 docentes; el 24.34% de escuelas comunitarias con mil 130 docentes y el 23.22% de escuelas indígenas operadas por 2 mil 132 docentes. En el caso de las escuelas de Educación Primaria, se encuentran distribuidas de la siguiente manera: el 71.41% pertenece al servicio general atendido por 22,365 docentes, el 18.19% a la modalidad indígena con 2 mil 720 docentes y el 10.4% al servicio comunitario con 561 docentes. Asimismo, en Educación Secundaria la modalidad general representa el 14% del total de escuelas con la participación de 6 mil 380 docentes, la secundaria técnica representa el 9% con 3 mil 948 docentes, la telesecundaria constituye el 65% en la que están adscritos 6 mil 485 docentes y la secundaria comunitaria que integra al 12% de los centros educativos en los que se desempeñan 302 docentes.

Dentro del diagnóstico referido es esencial poner énfasis en las escuelas multigrado, es decir, escuelas que tienen un docente o docentes que imparten más de un grado, por lo que los docentes son menos que el número de grados, además de que se caracterizan por estar ubicadas en zonas dispersas con altos niveles de marginación, procedentes en su mayoría de pueblos indígenas y comunidades rurales, razón por la cual se retoma la premisa señalada en el artículo 43 de la Ley General de Educación: El Estado impartirá la educación multigrado, la cual se ofrecerá, dentro de un mismo grupo, a estudiantes de diferentes grados académicos, niveles de desarrollo y de conocimientos, en centros educativos en zonas de alta y muy alta marginación.

Conforme a lo anterior, el total de escuelas públicas de educación básica en la entidad asciende a un total de 8,976 en el ciclo escolar 2023-2024; un dato relevante es que las escuelas de organización multigrado en la entidad representan el 49.72% del total de escuelas públicas de educación básica, esto es 8,735 escuelas, de las cuales el 34.35% son de Preescolar, el 41.32% de Primaria y el 21.65% de Secundaria. Se destaca que, tanto en el nivel de Preescolar como en el de Primaria, el mayor número de escuelas multigrado se presenta en el servicio general, y en el caso del nivel de Secundaria, prevalece el de tipo comunitario.

1.3 Estado actual del problema.

Dado que la Nueva Escuela Mexicana (NEM), busca contribuir a la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, colocando al centro de la educación el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se considera imprescindible que las y los maestros de la entidad, puedan ofrecer una educación de excelencia para lo cual, se requieren procesos continuos de formación sobre todo dando prioridad en las zonas de mayor vulnerabilidad.

En nuestra entidad, se ubican zonas de pobreza extrema, marginaciones indígenas y movimientos migratorios que requieren que las y los docentes se encuentren preparados para ofrecer una educación de excelencia de acuerdo con la necesidad de los diferentes contextos.

Negar Formación a la población docente que no ha sido posible atender en el pasado, abre brechas de exclusión y desigualdad social, dado que los grandes retos y desafíos educativos implican abatir el rezago, la deserción escolar, el analfabetismo, entre otros. Aunado a lo mencionado es importante que las y los docentes cuenten con una formación que permita contribuir al fomento de la honestidad y la integridad, el combate de las causas de discriminación y la violencia, así como a la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en el respeto a los derechos humanos a fin de disminuir las grandes problemáticas sociales.

1.4 Definición del problema.

Como se refiere en el Acuerdo 14/02/25, PRODEP se vincula al eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo, del Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030, a través del cual el Estado tiene la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Toda la población debe poder satisfacer sus necesidades básicas y tener garantizado el acceso a educación, salud, vivienda adecuada y al sistema financiero. En este sentido, a través de la Formación Docente se busca contribuir a disminuir brechas de desigualdad desde un enfoque de interculturalidad con el fin de erradicar las relaciones asimétricas y promover la igualdad de género, la inclusión y la no discriminación, en un contexto armónico y respetuoso del territorio; todo ello orientado a la búsqueda del ejercicio efectivo de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, progresividad, igualdad, inclusión, no discriminación y cohesión social y territorial.

Es preciso reconocer que, a pesar de los esfuerzos realizados a la fecha, la formación brindada no ha llegado a todo el personal educativo; por lo que la contribución de la formación docente en la mejora de las prácticas de enseñanza en el aula, no se ha alcanzado en todos los contextos, razón por la cual es necesario seguir impulsando el desarrollo de acciones de formación e intervenciones formativas dirigidas a todo el personal educativo, con énfasis en la atención al que labora en contextos de vulnerabilidad, bajo criterios de equidad y excelencia educativa, a fin de responder a las necesidades académicas de maestras y maestros cuya práctica educativa se realiza en una realidad heterogénea en el país.

Para garantizar la calidad en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, es preciso reconocer la función del magisterio, fortalecer su formación y profesionalización, garantizar el derecho a un sistema integral de formación, capacitación y actualización del personal docente en servicio, así como otorgar estímulos que reconozcan el desempeño profesional de docentes, directivos y supervisores en su función. En este sentido, el PRODEP tiene como fin contribuir a la excelencia y pertinencia en la educación básica.

1.5 Justificación del PP.

En cumplimiento a la normatividad federal establecida en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación. El PRODEP Tipo Básico está orientado a desarrollar en el Personal Docente, Personal Técnico Docente, Personal con Funciones de Dirección, Personal con Funciones de Supervisión y Personal Docente con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica los conocimientos, capacidades, actitudes y habilidades para el eficaz desempeño de su labor en diferentes contextos y situaciones con enfoque intercultural, desde las perspectivas de género y derechos humanos.

Es preciso reconocer que, a pesar de los esfuerzos realizados a la fecha, la formación brindada no ha llegado a todo el personal educativo; por lo que la contribución de la formación docente en la mejora de las prácticas de enseñanza en el aula, no se ha alcanzado en todos los contextos, razón por la cual es necesario seguir impulsando el desarrollo de acciones de formación e intervenciones formativas dirigidas a todo el personal educativo, con énfasis en la atención al que labora en contextos de vulnerabilidad, bajo criterios de equidad y excelencia educativa, a fin de responder a las necesidades académicas de maestras y maestros cuya práctica educativa se realiza en una realidad heterogénea en el país.

El PRODEP Tipo Básico, en el marco de las directrices de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), busca contribuir a la equidad, la excelencia educativa y la mejora continua en la educación, colocando al centro de la educación el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Para ello se impulsa a través de la formación de las y los maestros el desarrollo humano integral para contribuir: al desarrollo del pensamiento crítico enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo; al diálogo continua entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación; a fomentar la honestidad y la integridad; a combatir las causas de discriminación y violencia y a la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto a los derechos humanos.

Del mismo modo se fomenta a través del Programa una educación basada en la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad; la responsabilidad ciudadana, la participación en la transformación de la sociedad; el respeto y cuidado del medio ambiente con orientación hacia la sostenibilidad.

Es de considerar que con la expedición del Acuerdo 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, publicado en el DOF el 19 de agosto de 2022, y del Acuerdo número 06/08/23 por el que se modifica el diverso número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, publicado en el DOF el 15 de agosto de 2023, en el que se señala que el Plan y los Programas de Estudio que deriven del mismo, iniciarán su aplicación para todos los grados de la educación preescolar, primaria y secundaria en el ciclo escolar 2023-2024, resulta fundamental fortalecer la formación continua a fin de que las maestras y los maestros tengan un conocimiento pleno

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E095. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, 2025

del mismo ya que son ellos quienes, sumando su práctica profesional y experiencia, implementarán en el aula la transformación educativa emprendida por la actual administración.

El PRODEP Tipo Básico tiene como finalidad fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones del personal docente, personal técnico docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica de las instituciones de Educación Públicas, a través de programas de formación, actualización académica y capacitación a través del desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales que promuevan la reflexión sobre la práctica, para el conocimiento y apropiación del Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar. Así mismo que promuevan la reflexión sobre la práctica bajo los principios de inclusión, equidad y excelencia educativa, para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
PRODEP tipo básico 2022	Personal docente, con funciones de dirección, con funciones de supervisión, que labora en contextos de vulnerabilidad, técnico docente, con funciones de asesoría técnica pedagógicas.	Con base en el Programa Formación Continua y Desarrollo Profesional de las y los Educadores del Estado de Puebla, el objetivo prioritario de la Estrategia Estatal es establecer los procesos de Formación Continua para las y los Educadores en Servicio de Educación Básica en el Estado, considerando sus experiencias, saberes y conocimientos, que lleven a resignificar y transformar la práctica docente, garantizando una formación situada que nazca de las problemáticas auténticas de las figuras educativas.	A través de Instancias Formadoras y de la Oferta de Formación Estatal	Personal inscrito 16,266
PRODEP tipo básico 2023	Personal docente, con funciones de dirección, con funciones de supervisión, que labora en contextos de vulnerabilidad, técnico docente, con funciones de asesoría técnica pedagógicas.	a) Contribuir al desarrollo de, capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica de educación básica que labora en contextos de vulnerabilidad, a través del desarrollo de acciones de formación bajo los principios de inclusión, excelencia y equidad educativa, para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes. b) Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar, a través del desarrollo de acciones de formación, para el conocimiento y apropiación del Plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.	A través de Instancias Formadoras y de la Oferta de Formación Estatal	Meta 11,887 inscritos
PRODEP tipo básico 2024	Personal docente, con funciones de dirección, con funciones de supervisión, que labora en contextos de vulnerabilidad, técnico docente, con funciones de asesoría técnica pedagógicas.		A través de Instancias Formadoras y de la Oferta de Formación Estatal	Meta 9,959 inscritos

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1 Humanismo con Bienestar

Objetivo 1.3.1: Impulsar la Educación bajo un enfoque de Interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva educación integral humanista.

■ Temática 1.3 Educación

ESTRATEGIA:

- 1.3.1.1 Reforzamiento del Sistema Educativo Estatal hacia la innovación científica y tecnológica.
- **Línea de Acción 1.3.1.1.3.** Mejorar el sistema de formación continua a través de una visión humanista, científica y tecnológica con base en criterios específicos, pertinentes y contextualizados

ESTRATEGIA

- 1.3.1.2 Fortalecimiento del modelo de educación integral.

Línea de Acción

- 1.3.1.2.2 Fortalecer la asesoría y acompañamiento a las figuras educativas.

El PRODEP se vincula al eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo, del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, a través del cual el Estado tiene la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Toda la población debe poder satisfacer sus necesidades básicas y tener garantizado el acceso a educación, salud, vivienda adecuada y al sistema financiero. Estas políticas buscan la reducción de brechas de desigualdad y serán diseñadas desde un enfoque de interculturalidad al considerar el conocimiento, respeto, valoración y potenciación de las diferencias individuales, así como de las diversidades sociales, culturales y lingüísticas con el fin de erradicar las relaciones asimétricas y promover la igualdad de género, la inclusión y la no discriminación, en un contexto armónico y respetuoso del territorio; todo ello orientado a la búsqueda del ejercicio efectivo de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, progresividad, igualdad, inclusión, no discriminación y cohesión social y territorial.

El reconocimiento y capacitación docente son fundamentales para la transformación educativa del país. Es necesario fortalecer un sistema de admisión, reconocimiento y promoción

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E095. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, 2025

transparente que garantice los derechos laborales de los docentes y considere la diversidad de los contextos en los que se lleva a cabo su labor.

Por otra parte, con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente se vincula al Objetivo 4 "Educación de Calidad", en específico a las metas 4.5 "Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional"; 4.6 "Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética; 4.7 "Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios" y 4.10 "Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo".

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E095. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, 2025

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

La estrategia para la selección de alternativas en formación continua 2025 debe estar alineada con los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y responder a las necesidades docentes, los avances pedagógicos y los desafíos del sistema educativo. A continuación, se presenta un enfoque estructurado para su diseño e implementación:

1. Diagnóstico de Necesidades Formativas
2. Diseño de Acciones de Formación
3. Valoración de las acciones de formación
- 4.- Contratación de vertiente de participación
4. Implementación y acompañamiento académico
5. Evaluación

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E095. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, 2025

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
EL ESTADO REQUIERE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA FORMACIÓN CONTINUA AL PERSONAL CON FUNCIONES DOCENTES, DE DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA.	EL ESTADO GARANTIZA EL DERECHO DE ACCESO A LA FORMACIÓN CONTINUA AL PERSONAL CON FUNCIONES DOCENTES, DE DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA.	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.
Problema Central	Solución	Propósito
DEFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DOCENTES, DIRECTIVAS, DE SUPERVISIÓN Y DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA.	EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DOCENTES, DIRECTIVAS, DE SUPERVISIÓN Y DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA.	DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE A FIGURAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
ESCASOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A DOCENTES DE LOS NIVELES INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA APEGADOS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.	SUFICIENTES CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A DOCENTES DE LOS NIVELES INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA APEGADOS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.	CURSOS DE FORTALECIMIENTO DIRIGIDOS AL PERSONAL DOCENTE PARA LA FORMACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE OTORGADOS.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
1.1 DOCENTES CON BAJO NIVEL DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL REALIZAN ACCIONES QUE NO CONTRIBUYEN EN LAS NECESIDADES QUE DERIVAN DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO.	1.1 DOCENTES CON ALTO NIVEL DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL REALIZAN ACCIONES CONTRIBUYENDO A LAS NECESIDADES DERIVADAS DEL PLAN DE ESTUDIO.	1.1 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA ATENDIENDO LAS NECESIDADES DERIVADAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA 2022.
1.2 INSUFICIENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA EN TEMAS TRANSVERSALES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	1.2 SUFICIENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE ATIENDAN TEMAS TRANSVERSALES Y QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	1.2 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN A FIGURAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
1.3 OFERTA DE FORMACIÓN DESVINCULADA DE LAS NECESIDADES DEL PERSONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA QUE NO CUENTA CON ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	1.3 OFERTA DE FORMACIÓN DESVINCULADA DE LAS NECESIDADES DEL PERSONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA QUE NO CUENTA CON ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	1.3 REALIZACIÓN DE INFORME CORRESPONDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EDUCACIÓN BÁSICA

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

En Estrategia Estatal de Formación continua se delimita el personal proyectado a atender con recursos del PRODEP en el ejercicio fiscal 2025, en este sentido conforme a una proyección de los recursos a ministrar por la Federación, se estima que se realizarán acciones de formación para 9,347 figuras educativas, con funciones Docente, Técnico Docente, Dirección, Supervisión, Asesoría Técnica, de los niveles educativos inicial, preescolar, primaria y secundaria con un total de 14 acciones de formación que pueden incluir diseño e implementación o solo implementación, en la etapa formativa en servicio.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Docentes de educación básica pública y privada.	63,027	2024	Anual	Estadística educativa Puebla
Población Potencial	Docentes de educación básica.	53,865	2024	2025	Estrategia Estatal de Formación Continua 2025
Población Atendida	Docentes de educación básica.	10,378	2025	2025	Estrategia Estatal de Formación Continua 2025
Población Objetivo	Docentes de educación básica.	10,378	2024	2025	Estrategia Estatal de Formación Continua 2025

3.2 Estrategia de cobertura.

La cobertura de la población objetivo se realizará conforme a los objetivos del Programa que son establecidos en las Reglas de Operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública Federal. La continuidad del Programa se encuentra sujeta a la designación de recursos presupuestales en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En este orden de ideas, el número de figuras educativas a capacitar en ejercicios fiscales posteriores irá en función de la asignación de recursos públicos federales y conforme a las directrices que determine la Secretaría de Educación Pública Federal en las Reglas de Operación y en la Estrategia Nacional de Formación Continua correspondiente.

3.3 Mecánica operativa.

La operación del PRODEP en el ejercicio fiscal 2025 en el Estado de Puebla se encuentra vinculado en su parte operativa y académica con las políticas educativas establecidas en el anexo del Acuerdo número 14/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2025, la Estrategia Nacional de Formación Continua 2025 y la Estrategia Estatal de Formación Continua 2025.

En dicha normatividad se encuentran contemplados los tipos de apoyo que son considerados para su operación y aplicación, entre los cuales destaca la formación continua a figuras educativas y el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual se encuentra contemplado para realizar acciones de formación en temas relacionados a la igualdad de género y prevención de las violencias. Asimismo, se establecen las 10 líneas prioritarias en la formación continua para figuras educativas de educación básica. Específicamente en la Estrategia Estatal de Formación Continua del Ejercicio Fiscal 2025 (EEFC) se indica el número de acciones de formación que se llevarán a cabo en con recursos del PRODEP en el ejercicio fiscal 2025, a qué niveles educativos y funciones va dirigida la formación, así como el número de beneficiarios. Es importante señalar que, en este documento, se contempla de igual manera las partidas del gasto que se aplicarán en la operación del Programa.

Es importante señalar que, en cuanto a la parte de coordinación de acciones institucionales, la EEFC 2025 señala que para la implementación de acciones de formación en la entidad, se vinculará a todos los Niveles Educativos de Educación Básica con el personal de la Coordinación del PRODEP y las vertientes de participación, con la intención de realizar un acompañamiento adecuado a las figuras educativas beneficiadas.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	E095 Programa para el Desarrollo Profesional Docente Superior (PRODEP)		
Institución	Secretaría de Educación		
Propósito (MIR)	Desarrollo profesional docente a figuras educativas de educación básica.		
Población o área de enfoque	Docentes capacitados		
Cobertura geográfica	Estatal		

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E095. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, 2025

Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	Sí		
Se complementa con el PP de análisis	Sí		
Explicación	Se complementan en beneficio de la capacitación docente.		

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$306,094.00
3000 Servicios Generales	\$21,488,580.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$
6000 Inversión Pública	\$
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$
8000 Participaciones y Aportaciones	\$
9000 Deuda Pública	\$
Total	\$21,794,674.00

5.2 Fuentes de financiamiento

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2025 es un programa federal normado por reglas de operación que busca contribuir al fortalecimiento del perfil del personal educativo de Educación Básica, por medio de programas de formación, actualización y capacitación.

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E095. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, 2025

PRODEP es un programa presupuestario sujeto a Reglas de Operación y se financia a través de asignaciones presupuestarias provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); estas asignaciones se detallan en los analíticos presupuestarios del PEF, elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 21,794,674.00
Recursos Estatales	\$0.00
Total	\$ 21,794,674.00

6. Información Adicional

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E.- Prestación de Servicios Públicos
Programa Presupuestario: E095 Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Unidad Responsable del PP: Subsecretaría de Educación Obligatoria 2000

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E095. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, 2025

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
2000 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA	■ COORDINA A LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA SUBSECRETARÍA.
2110 DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO, ASESORÍA A LA ESCUELA Y FORMACIÓN CONTINUA	■ COORDINAR, OPERAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE IMPULSO A LA FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DOCENTE Y DEL PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD.
2111 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES	■ COORDINA LAS BASES DE OPERACIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA Y EL GOBIERNO FEDERAL, PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO DE IMPULSAR EL DESARROLLO EDUCATIVO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA FORTALECER EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

Bibliografía

Estrategia Estatal de Formación Continua 2025
Estrategia Nacional de Formación Continua 2025
Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030

Anexos

<< Agregar texto>>